DICTAMEN D.A.J. Nº 14 del 14 de Enero de 2020. -

REFERENCIA: LLAMADO UEP MOPC N° 24/2019 *"CONTRATACIÓN DE EMPRESA CONSULTORA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO INTEGRAL DE LA CUENCA DE LA BAHIA DE ASUNCIÓN"* **ID Nº 367754 DAJ Nº 5519, CEO Nº 1474. DAJ Nº 6140, CEO Nº 1774.**

COORDINACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- ANTECEDENTES:

- **Resolución No. 1638** de fecha 23 de julio del 2019, dictada por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en donde RESUELVE: *Invitar a presentar propuesta técnica y económica, en el marco del LLAMADO UEP MOPC. N° 25/2018 "INVITACION A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERES SERVICIOS PATA LA CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO INTEGRAL DE LA CUENCA DE LA BAHÍA DE ASUNCIÓN. ID 601, conforme al siguiente detalle:*

Nº	Consultor
1	CONSORCIO BAHIA
2	Consorcio INCLAM-HIDROCONTROL
3	CONSORCIO EPTISA-SERMAN
4	CONSORCIO BETA STUDIO - THETIS - GUYRA
5	CONSÓRCIO QUANTA/ÁGUA E SOLO
6	CONSORCIO SANEAMIENTO NIPPON KOEI LAC

- **Acta de Recepción y Apertura de Propuestas**, que se llevó a cabo en la sala de reuniones del Viceministro de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el 04 de noviembre del 2019. En la misma se dejó constancia de que:

  "1. Las propuestas técnicas presentadas por los oferentes, pasan al Comité de Evaluación de ofertas para su examen, análisis y calificación.

  2. Las propuestas de precio quedan en resguardo de la Coordinación del Comité de Evaluación de ofertas."

- **Memorándum CEO N° 1474/2019**, del 04 de noviembre del 2019, de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, en el cual solicita acudir a la oficina de la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas a fin de realizar el *Análisis Jurídico* de las ofertas presentadas:

1) ***CONSORCIO QUANTA / AGUA E SOLO*** *INTEGRADO POR* ***QUANTA CONSULTORIA LTDA.*** *Y* ***AGUA E SOLO ESTUDOS E PROJECTOS LTDA.***
2) ***CONSORCIO BAHIA,*** *INTEGRADO POR* ***CSI INGENIEROS S.A., HAGAPLAN ENGENHARIA E SERVICOS LTDA.*** *Y* ***AUDITORES, ECONOMISTAS Y PLANIFICADORES ASOCIADOS S.A.***
3) ***CONSORCIO EPTISA – SERMAN*** *(EPTISA SERVICIOS DE INGENIERIA SL.* y *SERMAN Y ASOCIADOS SA.)*
4) ***CONSORCIO INCLAM – HIDROCONTROL SA*** *(INCLAM SA Y HIDROCONTROL SA.)*
5) ***CONSORCIO SANEAMIENTO NIPPON KOEI LAC*** *(NIPPON KOEI LATIN AMERICA CARIBBEAN CO., LTD- y NIPPON KOEI CO., LTD.)*

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

Rosa Fabiola Sanchez P.
ABOGADA
Mat. C.S.J. Nº 34157

Felix Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.500

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinadora de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

II- EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Consideraciones preliminares:

En primer término cabe mencionar que el presente proceso licitatorio, se rige en virtud a lo establecido en las Condiciones Generales de las *Políticas GN 2350-9 para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el BID*[1].

El presente proceso licitatorio es producto del llamado N° 25/2018 CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO INTEGRAL DE LA CUENCA DE LA BAHIA DE ASUNCION, ID N° 601, mismo que por Resolución Ministerial N° 1281 *Resuelve* invitar a seis firmas a participar del presente llamado. Todas las firmas oferentes que se han presentado son resultado del mencionado llamado 25/2018.

Cabe realizar la siguiente observación. En el anterior llamado 25/2018, como integrantes del CONSORCIO BAHIA, se presentaron las empresas *CSI INGENIEROS S.A., HAGAPLAN ENGENHARIA E SERVICOS LTDA. Y* ***ADMINISTRADORA INTEGRAL DE SERVICIOS SA PARAGUAY (AIS).***

Se informa que, a través de la Escritura Pública No. 26 MODIFICACIÓN DE ESTATUTO SOCIAL, de fecha 19 de marzo del 2019, se ha realizado el cambio de nombre de la empresa ***ADMINISTRADORA INTEGRAL DE SERVICIOS SA PARAGUAY (AIS)*** a la nueva denominación ***AUDITORES, ECONOMISTAS Y PLANIFICADORES ASOCIADOS S.A.***

Por lo que, las empresas integrantes del CONSORCIO BAHÍA son:
- *CSI INGENIEROS S.A.*
- *HAGAPLAN ENGENHARIA E SERVICOS LTDA.*
- *AUDITORES, ECONOMISTAS Y PLANIFICADORES ASOCIADOS S.A.*

➢ **SOLICITUD DE DOCUMENTO DE CARÁCTER FORMAL**

De acuerdo al Dictamen D.A.J. 605 de fecha 10 de abril del 2019 correspondiente al Llamado N° 25/2018, emitido por este Departamento, se dejó la siguiente observación:

1) *CONSORCIO QUANTA AGUA E SOLO integrado por las empresas QUANTA CONSULTORIA LTDA y AGUA E SOLO STUDOS E PROJETOS LTDA.*

Ambas empresas brasileras integrantes del Consorcio ***No presentan ninguno de los Documentos Legales requeridos en el PBC****, acompañados de la traducción realizada por un traductor profesional acreditado.* ***El Consorcio deberá presentar los documentos solicitados para su evaluación conjuntamente con la presentación de la Propuesta Técnica****; a fin de poder formar un criterio acabado sobre la idoneidad legal de la empresa para contratar con el Estado Paraguayo.*

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinadora de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

[1] *1.4 El Prestatario es responsable de la preparación y ejecución del proyecto y, por consiguiente, de la selección del consultor y de la adjudicación y posterior administración del contrato. Si bien las reglas y procedimientos específicos que han de seguirse para el empleo de consultores dependen de las circunstancias de cada caso, son cinco las principales consideraciones que guían la política del Banco en el proceso de selección:*
(a) la necesidad de contar con servicios de alta calidad;
(b) la necesidad de economía y eficiencia;
(c) la necesidad de dar a los consultores calificados la oportunidad de competir para prestar servicios financiados por el Banco;
(d) el interés del Banco en fomentar el desarrollo y empleo de consultores nacionales en los países miembros Prestatarios del Banco; y
(e) la necesidad de que el proceso de selección sea transparente.

En el presente proceso licitatorio, actualmente en la presentación de las Propuestas Técnicas, se ha examinado la oferta presentada por los integrantes del CONSORCIO QUANTA / AGUA E SOLO, en busca de las documentaciones mencionadas en el Dictamen del llamado de Manifestación de Interés 25/2018, que dio origen al presente proceso.

No se ha podido visualizar los siguientes documentos:

2. Documentos legales requeridos para personas jurídicas No domiciliados en la República del Paraguay.

a) Documentos que acrediten la existencia legal de la persona, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Institución correspondiente al país de origen.

b) Fotocopia simple de Cedula de Identidad, DNI, Pasaporte o similar del representante de la empresa.

c) Los documentos que no se encuentren redactados en idioma español, deberán estar acompañados de una traducción realizada por un traductor profesional acreditado.

d) Documentos que acrediten las facultades del firmante de la solicitud para comprometer al solicitante. Estos documentos pueden consistir en: • un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) o; • los documentos de la Persona Jurídica, que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas, u otros. Para la presentación de la manifestación de interés, podrán aceptarse documentos expedidos por las autoridades competentes de países extranjeros sin la legalización del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

<u>Solicitud de documento:</u>

Atendiendo a la falta de presentación de la documentación citada en los párrafos anteriores, por medio de Nota CEO N° 1382/2019 de fecha 27 de noviembre del 2019, la Coordinación del Comité de Evaluación cursa nota a los oferentes integrantes del CONSORCIO QUANTA / AGUA E SOLO, **QUANTA CONSULTORIA LTDA.** y **AGUA E SOLO ESTUDIOS E PROJECTOS LTDA** a fin de requerir las mencionadas documentaciones faltantes.

A través del Memorándum CEO N° 1774/2019 de fecha 04 de diciembre del 2019, el Comité de Evaluación de Ofertas comunica que no se ha obtenido respuesta en cuanto a lo solicitado al oferente CONSORCIO QUANTA / AGUA E SOLO. Así mismo adjuntan impresiones de los correos electrónicos enviados al representante del Consorcio.

El Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado N° 25/2018 INVITACIÓN A EXPRESAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS. CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO INTEGRAL DE LA CUENCA DE LA BAHIA DE ASUNCION, ID N° 601 solicitaba específicamente la presentación de los documentos mencionados más arriba.

Cabe resaltar que, las empresas integrantes del CONSORCIO QUANTA / AGUA E SOLO presentan documentos. Sin embargo, estos se encuentran en idioma portugués, por lo que no se puede comprender dichos documentos.

Fuera de esto, las empresas QUANTA CONSULTORIA LTDA. y AGUA E SOLO ESTUDIOS E PROJECTOS LTDA. integrantes del CONSORCIO QUANTA / AGUA E SOLO, no realizaron la presentación de la traducción al español de sus estatutos, así como tampoco la fotocopia simple del documento de identidad de los representantes. Tampoco presentaron documento alguno que acredite las

ABOG. ETHEL DIAZ DE ...

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. N° 46877

Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34187

facultades del firmante, es decir, el documento a través del cual se otorga poder al firmante de la oferta, para representar a las empresas integrantes del Consorcio.

Es por todo eso que, la no presentación de estos documentos deja en incertidumbre sobre la identidad de las empresas oferentes integrantes del Consorcio, en el sentido de que no se tiene certeza de que las personas que se presentan invocando representación de estas, sean verdaderamente aquellas indicadas para obligar a dichas empresas en lo que respecta a las obligaciones y compromisos del presente llamado.

Como fue mencionado, estas empresas no hicieron la presentación de dichos documentos en el llamado 25/2018 INVITACIÓN A EXPRESAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS. CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO INTEGRAL DE LA CUENCA DE LA BAHIA DE ASUNCION, ID Nº 601. Debido a esto, se dejó la constancia correspondiente en el Dictamen emitido por el Comité de Evaluación de Ofertas designado para ese llamado. Además, en el mismo Dictamen, se dejó expresa indicación de que estos documentos debían ser presentados en la etapa de presentación de la Propuesta Técnica, es decir, en la presente etapa de presentación de propuestas.

Como dichos documentos no fueron presentados, este Departamento procedió a requerir nuevamente su presentación a los integrantes del CONSORCIO. Todo esto, atendiendo a que todos esos documentos poseen el carácter de "histórico", es decir, tanto la Escritura de Constitución de las empresas (Estatutos), los documentos de identidad, y el poder son documentos que ya debieron haber existido desde el momento (o antes) de su presentación en el Llamado 25/2018 INVITACIÓN A EXPRESAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS, así como sus correspondientes traducciones al idioma español.

En otras palabras, se les fue requerida la presentación de documentaciones con las que ya debían contar.

En el mismo sentido, se menciona lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado:

Poder. No existe un formato/formulario predeterminado. ***En el caso de una APCA se requieren varios****; poder para el representante autorizado de cada integrante de la APCA, y un poder para el representante del integrante principal que represente a todos los integrantes del APCA.*

Como se mencionó, las empresas QUANTA CONSULTORIA LTDA. y AGUA E SOLO ESTUDIOS E PROJECTOS LTDA. no presentan un documento de "*Poder para el representante autorizado de cada integrante del APCA*", es decir, no presenta el documento que acredite que las personas que firmaron en representación de cada empresa, poseían la capacidad legal para eso. Así tampoco encontramos el "*poder para el representante del integrante principal que represente a todos los integrantes de la APCA*".

Este último punto se complementa con lo establecido en la última parte del modelo de "ACTA O ACUERDO DE INTENCIÓN DE CONSORCIAMIENTO" inserto en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, en sus páginas 51 y 52. El mismo indica en su parte final cuanto sigue:

OBSERVACIÓN: (a) En caso de que el Acuerdo sea formalizado por ***Instrumento Privado****, las firmas de quienes suscriben el mismo, deberán estar certificadas por Escribano Público.* ***Se requerirá además (carácter sustancial), acompañarlo con un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública, al Representante Legal del Consorcio, por parte de las Empresas que integran el mismo; o, (…) SIC***

El documento de APCA presentado por los integrantes del CONSORCIO QUANTA / AGUA E SOLO se trata de un Instrumento Privado de su país de origen. Por lo que, se resalta que, estos debieron haber hecho la presentación de un documento de *Poder suficiente otorgado por Escritura Pública al representante legal del Consorcio.*

En atención a la no presentación reiterada de los documentos de Estatutos traducidos al idioma español de las empresas, documentos de identidad y los documentos de poder correspondientes, se concluye que la oferta

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinadora de Contratos y Acuerdos
DAJ - MOPC

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

Julia Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34187

presentada por las empresas QUANTA CONSULTORIA LTDA. y AGUA E SOLO ESTUDIOS E PROJECTOS LTDA. integrantes del CONSORCIO QUANTA / AGUA E SOLO **no cumple** con los requisitos de carácter legal establecidos en los Pliegos de Bases y Condiciones, tanto del llamado 25/18 INVITACIÓN A EXPRESAR MANIFESTACIÓN DE INTERÉS. CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO INTEGRAL DE LA CUENCA DE LA BAHIA DE ASUNCION, ID Nº 601, como el del presente llamado 24/2019 UEP MOPC *"VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL. CONTRATACION DE EMPRESA CONSULTORA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE SANEAMIENTO INTEGRAL DE LA CUENCA DE LA BAHIA DE ASUNCIÓN"* ID Nº 367.754.

- **ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS.**

Tras haber realizado el análisis de la documentación de carácter legal requerida en *Sección 3. Propuesta Técnica – Formularios Estándar* del Pliego de Bases y Condiciones, es oportuno mencionar que las demás ofertas evaluadas en el presente llamado CUMPLEN con la presentación de la documentación legal solicitada.

Finalmente, esta dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista, para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión del estudio del presente dictamen. Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente informe que recae en el ámbito de los requisitos legales.

III- CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas evaluadas, conforme a lo establecido en la *Sección 2. Hoja de Datos, Sección 3. Propuesta Técnica – Formularios Estándar* del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere rechazar la oferta presentada por las empresas QUANTA CONSULTORIA LTDA. y AGUA E SOLO ESTUDIOS E PROJECTOS LTDA. integrantes del **CONSORCIO QUANTA / AGUA E SOLO**, con base a las consideraciones más arriba expuestas. Con respecto a las demás ofertas, se sugiere PROSEGUIR con los trámites pertinentes de conformidad disposiciones contenidas en las *Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID* y al Pliego de Bases y Condiciones. -

Atentamente. -

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34187

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
SOLUCIONES JURÍDICAS

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINI
Coordinadora de Cont-
Convenios y Acu-

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149000

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

ANEXO

LLAMADO UEP MOPC N° 24/2019 " VARIOS DEPARTAMENTOS DE LA REGION ORIENTAL" ID N° 367.590SP No. 24/2019. Contratación de empresa consultora para la elaboración del Plan de Saneamiento Integral de la Cuenca de la Bahía de Asunción. ID N°: 367754	1. CONSORCIO BAHIA			2. CONSORCIO EPTISA - SERMAN		3. CONSORCIO INCLAM - HIDROCONTROL		4. CONSORCIO SANEAMIENTO NIPPON KOEI LAC	
	CSI INGENIERIA S.A.	HAPLAN ENGENHARIA E SERVICOS LTDA	AUDITORES, ECONOMISTAS Y PLANIFICADORES ASOCIADOS S.A.	EPTISA SERVICIOS DE INGENIERIA S.L.	SERMAN Y ASOCIADOS S.A.	INCLAM S.A.	HIDROCONTROL S.A.	NIPPON KOEI LATIN AMERICA CARIBBEAN CO., LTD.	NIPPON KOEI CO., LTD.
TECH-1 Formulario de Presentación de la Propuesta Técnica.	CUMPLE			CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Anexo. TECH-1 Si la Propuesta es entregada por una APCA, adjuntar una carta de intención o copia de un acuerdo existente.	CUMPLE			CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
Poder . No existe un formato/formulario predeterminado. En el caso de una APCA se requieren varios; poder para el representante autorizado de cada integrante de la APCA, y un poder para el representante del integrante principal que represente a todos los integrantes de la APCA.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Para las firmas paraguayas que conforman la Lista Corta deberán presentar una declaración Jurada, conforme a lo indicado en el Artículo 40 de la Ley 2051/2003,	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA

Rosa Sánchez Pérez
Abogada
Mat. Nº 34187

Monika Pereira
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 46877

ABOG. ETHEL DIAZ DE MARTINEZ
Coordinadora de Contratos
Convenios y Acuerdos
DAJ - MOPC

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Dirección de Asuntos Jurídicos - Departamento de Licitaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149615